



Ciudad de México, 27 de marzo de 2018

CIRCULAR PROBEMS/022/2018

**A TODAS LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS Y ENLACES
DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
PRESENTE**

Por este medio, la Coordinación de Becas de la Subsecretaría de Educación Media Superior (CBSEMS) invita a todas las autoridades de las Instituciones de Educación Media Superior (IEMS) participantes a dar de baja a todos/as los/as alumnos/as que ya no se encuentren inscritos en su institución a partir del **15 de marzo** del presente.

En ese sentido, los/as directores/as y/o encargados/as de plantel con nombramiento deberán informar a la CBSEMS por medio del módulo de **Bajas** ubicado dentro Sistema Integral de Procesos Operativos de Plantel (SIPOP) a aquellos/as beneficiarios/as que no se encuentren inscritos/as en el plantel o no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria en la que se encuentren participando. Esto con base en sus obligaciones establecidas en las vigentes Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, en el apartado 3. *Lineamientos*, numeral 3.7.1. *Instancias (s) ejecutoras (s)*, en específico en el apartado VII, que a la letra dice:

“Solicitar a la CBSEMS, a través del Módulo de Bajas del SIPOP, la cancelación de la beca de un alumno/a, de manera inmediata a la actualización de alguno o algunos de los supuestos establecidos en el apartado Causales de cancelación de las becas aplicables a todos/as los/as beneficiarios/as en todas las Instancias ejecutoras, así como en el apartado específico de la SEMS.”

Finalmente, solicito de su invaluable apoyo para que esta información se difunda a los planteles participantes de su entidad federativa, dirección general y/o subsistema, según sea el caso.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR
LUIS ENRIQUE MADRID RODRÍGUEZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA DE BECAS
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.

CASR/jemm/cjcv